



<b>MODELO SELVÍCOLA</b>	<b>RBA (reserva de bosques autóctonos o selvicultura de preservación de bosques autóctonos)</b>
ESPECIE:	Bosques naturales de tejo ( <i>Taxus baccata</i> L.) y frondosas autóctonas recogidas en el anexo I de la Ley 7/2012, de 28 de xuño, de montes de Galicia. Hábitats con vegetación no arbórea que se decidan preservar de actuaciones de gestión. También en las masas consolidadas de frondosas autóctonas.
OBJETIVO:	Conservación de formaciones autóctonas mediante no intervención y adecuada protección en forma de microrreservas.
DISTRITOS PREFERENTES DE APLICACIÓN: Todos los distritos forestales. Conservación de las formaciones mediante su adecuada protección, en particular en bosques poco intervenidos y maduros.	

<b>GESTIÓN</b>	
Estaciones apropiadas	Las ocupadas por formaciones que, por su singularidad o valor ecológico y evolutivo, deben preservarse de forma estricta, o bien aquellos casos en los que, por problemas de accesibilidad u orográficos, no puedan realizarse intervenciones a costes razonables. Modelo de aplicación para todas aquellas masas forestales que presenten rodales o masas de estas especies autóctonas, independientemente de la especie o especies principales y de su objetivo de producción.
Densidades	Las existentes en las formaciones a conservar.
Monitoraje	Seguimiento recomendable de la evolución de dichos bosques, en particular de su estructura, composición, biodiversidad, acumulación de C, estado sanitario, combustibilidad, así como de la superficie ocupada por cada hábitat de interés comunitario o hábitats naturales prioritarios.
Restauración naturalidad	Posibles acciones puntuales de restauración de microhábitats y retirada de especies exóticas y/o invasoras.
Perturbaciones	Serán admisibles las perturbaciones naturales que puedan producirse, derivadas de caída de árboles, rayos o mortalidad natural del arbolado. Se actuará para evitar perturbaciones importantes de origen antrópico y que pongan en peligro la conservación de los hábitats presentes, en particular plagas y enfermedades e incendios forestales.
Prevención de incendios	Se evaluará el riesgo de incendios y se establecerán las medidas preventivas oportunas, que podrán incluir desbroces perimetrales o intervenciones de reducción o compactado de la carga de combustibles finos.
Conservación de hábitats	Se asegurará la conservación de los valores ecosistémicos y ambientales y de la diversidad. Dentro de Red Natura 2000, se estará a lo indicado en el Plan Director de la misma.

